



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 05 DE 2021**

FECHA: viernes, 30 de abril de 2021

LUGAR: Sesión Virtual

HORA: inicia: 2:45 p.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

FELIPE JIMENEZ ÁNGEL	Secretario Privado - Alcaldía Mayor de Bogotá
CRISTINA OLAYA ARANGO	Gerente General - EAAB
DIANA GISELA PARRA CORREA	Gerente Corporativa y Financiera – EAAB
IVAN DAVID MESA CEPEDA	Gerente - Capital Salud EPS
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico - SDH
JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial - SDS
JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS	Director de Crédito Público - SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP

A través de correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 23 de abril de 2021. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Aprobación Actas Confis No 03 y 04 de 2021
4. Aprobación adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
5. Autorización vigencias futuras ordinarias 2022 para gastos de inversión de la EAAB – ESP., por \$2.852 millones (constantes 2021).
6. Autorización vigencias futuras ordinarias 2022 y 2023 para gastos de funcionamiento de Capital Salud EPS por \$375.559 millones (constantes 2021).
7. Distribución de excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia 2020 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP -EAAB.
8. Autorización de operación de crédito público – Secretaría Distrital de Hacienda: Suscripción de Contrato de Crédito con BBVA de España con Garantía de MIGA – Banco Mundial por un valor de hasta COP\$1 billón.
9. Aprobación del Acta de la presente sesión No. 05 de 2021

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

3. Aprobación Actas Confis No 03 y 04 de 2021

Las actas de las sesiones Confis No. 03 y 04 llevadas a cabo el 19 de marzo y el 12 de abril de 2021 respectivamente, fueron aprobadas sin observaciones por los miembros del CONFIS.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

4. Adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte –E.S.E. por valor de \$2.200.000 millones

La Secretaría Distrital de Salud presentó para aprobación del CONFIS Distrital una adición a los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2021 de la Subred Integrada de Servicio de Salud Norte - ESE por valor de \$2.200.000.000, así:

Adición en el Presupuestos de Rentas e Ingresos

		<i>Pesos</i>
41	Ingresos	2.200.000.000
412	Recursos de Capital	2.200.000.000
TOTAL ADICION INGRESOS		2.200.000.000

Los recursos provienen de reconocimientos según Resolución No. 2525 2020 del 29 de diciembre de MINSALUD con destino a la adquisición de ambulancias de traslado asistencial y equipos de dotación biomédica e infraestructura en salud.

Adición Presupuesto de Gastos e Inversiones

		<i>Pesos</i>
42	Gastos	2.200.000.000
423	Inversión	2.200.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION		2.200.000.000

Los recursos se destinarán a la adquisición de ambulancias de traslado asistencial y equipos de dotación biomédica e infraestructura en salud:

- ☐ 10 ambulancias básicas
- ☐ 5 ambulancias medicalizadas

El CONFIS Distrital aprobó el ajuste anteriormente descrito, de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por las Secretaría Distritales de Salud y Hacienda en el Presupuesto de Renta e Ingresos y de Gastos e Inversión 2021 que se detallan a continuación:

Adición en el Presupuestos de Rentas e Ingresos

		<i>Pesos</i>
41	Ingresos	2.200.000.000
412	Recursos de Capital	2.200.000.000
TOTAL ADICION INGRESOS		2.200.000.000

Adición Presupuesto de Gastos e Inversiones

		<i>Pesos</i>
42	Gastos	2.200.000.000
423	Inversión	2.200.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION		2.200.000.000



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

5. Autorización vigencia futura 2022 para inversión de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por valor de \$2.852.248.334 (constantes 2021).

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto de Bogotá para comprometer recursos con cargo a la vigencia futura 2022 por \$2.852.248.334 (constantes 2021), conforme al siguiente detalle:

\$ Constantes	
Programa / Rubro	2022
INVERSIÓN	2.852.248.334
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	2.852.248.334
Obras complementarias para la operación controlada del Sistema Interceptor Fucha - La Magdalena	2.852.248.334
Total general	2.852.248.334

Cálculos: EAAB

\$ Corrientes	
Programa / Rubro	2022
INVERSIÓN	2.937.815.784
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	2.937.815.784
Obras complementarias para la operación controlada del Sistema Interceptor Fucha - La Magdalena	2.937.815.784
Total general	2.937.815.784

Cálculos: EAAB

Son de carácter ordinario dado que en la vigencia 2021 (año de solicitud), cuentan con apropiación del mínimo del 15% del valor total de las vigencias futuras. (lit. j art. 10° Decreto Distrital 714 de 1996 y art. 38 Decreto Distrital 662 de 2018).

Objeto de gasto:

- Obras complementarias para la operación controlada del sistema interceptor Fucha - La Magdalena **\$2.629.059.650**
 - Manejo de sólidos de gran tamaño, optimización de los sistemas de bombeo, instalación de un sistema de izaje para operación de compuertas, rejillas, limpieza y extracción de los equipos para el mantenimiento, así como un sistema de iluminación adecuado.
 - Para el manejo y regulación de los caudales de ingreso y vertimientos del sistema se determinó realizar la Instalación de compuertas con operación mecánica en la entrada de



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

los interceptores Boyacá, Fucha, Sur y Kennedy al Interceptor Fucha Izquierdo, permitiendo el vertido al río únicamente en temporadas de lluvia.

2. Interventoría para las obras complementarias para la operación controlada del sistema interceptor Fucha - La Magdalena **\$223.188.683**

La vigencia futura aprobada es de carácter ordinario dado que la apropiación en el año de solicitud (2021) supera el 15% (mínimo requerido) del valor total de las vigencias futuras. La Empresa certificó esta apropiación.

La Junta directiva de la EAAB de Bogotá emitió aprobación previa a esta vigencia futura según Acuerdo No. 067 del 25 marzo de 2021.

La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto previo favorable SDP 2-2021-27118 a esta vigencia futura, dado que se solicitan para el proyecto de Inversión No. 0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

Es responsabilidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las autorizaciones relacionadas anteriormente y sus objetos de gasto.

6. Autorización para efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2022 y 2023 para Gastos de Funcionamiento por un valor total \$375.559.087.568 (constantes 2021).

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Capital Salud EPS para comprometer recursos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2022 y 2023 para gastos de funcionamiento por un valor total de \$375.559.087.568 (constantes 2021), detallados así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	2023	Total Vigencias Futuras
Arrendamiento unificación de sede administrativa	2.040.000.000	2.040.000.000	4.080.000.000
Arrendamiento Equipos de Cómputo	2.025.714.699	1.966.713.300	3.992.427.999
Arrendamiento Data Center	1.494.740.557	1.451.204.425	2.945.944.982
TOTAL	5.560.455.256	5.457.917.725	11.018.372.981

GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2022	2023	Total Vigencias Futuras
Prestación de servicios de Salud I nivel cobertura afiliados departamento del Meta.	5.109.277.084	5.117.709.872	10.226.986.956
Prestación de servicios de Salud programa para el tratamiento del Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH	36.071.580.583	42.654.825.148	78.726.405.731
Dispensación de medicamentos cobertura afiliados Bogotá D.C y departamento Financiera del Meta	137.708.953.216	137.878.368.684	275.587.321.900
TOTAL	178.889.810.883	185.650.903.704	364.540.714.587



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

En precios corrientes se detallan así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2022	2023	Total Vigencias Futuras
Arrendamiento unificación de sede administrativa	2.101.200.000	2.164.236.000	4.265.436.000
Arrendamiento Equipos de Cómputo	2.086.486.140	2.086.486.140	4.172.972.280
Arrendamiento Data Center	1.539.582.774	1.539.582.774	3.079.165.548
TOTAL	5.727.268.914	5.790.304.914	11.517.573.828

GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2022	2023	Total Vigencias Futuras
Prestación de servicios de Salud I nivel cobertura afiliados departamento del Meta.	5.262.555.397	5.429.378.403	10.691.933.800
Prestación de servicios de Salud programa para el tratamiento del Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH	37.153.728.000	45.252.504.000	82.406.232.000
Dispensación de medicamentos cobertura afiliados Bogotá D.C y departamento del Meta	141.840.221.813	146.275.161.337	288.115.383.150
TOTAL	184.256.505.210	196.957.043.740	381.213.548.950

Justificación:

- **Arrendamiento - unificación de sede administrativa:** Se requiere disponer de una sola sede administrativa en Bogotá, que se ajuste a las necesidades locativas de los nuevos procesos, según los requerimientos normativos sectoriales y, de seguridad y salud en el trabajo, sin dejar de lado un ambiente laboral digno y de esparcimiento que permita a los empleados tener un mayor compromiso con la entidad y generar los resultados esperados.
- **Tecnología:**

Arrendamiento de equipos de cómputo: El alquiler de equipos le permite a la Entidad acceder a hardware de última tecnología sin asumir costos iniciales manteniéndose siempre actualizado.

Arrendamiento Data Center: Esta alternativa considerada por la Oficina de Tecnología, permite desarrollar y ajustar servidores virtuales y físicos acorde con las necesidades de la Entidad, lo cual disminuye costos.

- **Servicios de Salud:**

Prestación de servicios de Salud I nivel cobertura afiliados departamento del Meta: La ciudad de Villavicencio cuenta con 49.162 usuarios, el 53,63% en IPS Publica y los restantes en un prestador privado. Se consideró únicamente la IPS privada, dado que la IPS pública cuenta con contrato hasta diciembre de 2021. Capital Salud EPS-S tiene presencia en 22 municipios del departamento del Meta, incluyendo Villavicencio. Además de la IPS considerada en Villavicencio, se priorizan los usuarios de 3 IPS más, en los municipios el Dorado, San Carlos de Guaroa y Guamal.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Prestación de servicios de Salud programa para el tratamiento del Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH Cobertura afiliados Bogotá D.C: Capital Salud EPS-S cuenta en la actualidad con un total 4.200 usuarios con diagnóstico y tratamiento de VIH, 3.748 usuarios en Bogotá y 452 usuarios en el departamento del Meta. El costo actual del paquete integral de atención de paciente con VIH es de \$505.000. Se considera aumento anual según Circular 53 de 3,17%.

Dispensación de medicamentos Cobertura afiliados Bogotá D.C y departamento del Meta: El ejercicio de vigencias futuras para medicamentos PBS y No PBS que se dispensan para todos los usuarios de Capital EPS-S logrará una mayor eficiencia financiera, así como también se asegurará la proveniencia de los medicamentos desde una fuente segura y confiable. La metodología para determinar el valor mensual que se proyecta está basada en el histórico de pagos de los 2 proveedores actuales de dispensación de medicamentos para Capital EPS-S en Bogotá y el departamento del Meta.

Las vigencias futuras aprobadas son de carácter ordinario dado que la apropiación en el año de solicitud (2021) supera el 15% (mínimo requerido) del valor total de las vigencias futuras. La Empresa certificó esta apropiación.

La Junta Directiva Capital Salud EPS emitió aprobación previa a estas vigencias futuras según Acta No. 125 del 12 de abril de 2021.

Es responsabilidad de la Capital Salud EPS la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las autorizaciones relacionadas anteriormente y sus objetos de gasto.

7. Solicitud de Distribución de Excedentes Financieros Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Distrital 662 de 2018, y considerando las necesidades de recursos que para el Distrito demanda la atención de la emergencia sanitaria, así como los requerimientos de recursos manifestados por la EAAB; el CONFIS Distrital determinó la distribución de los excedentes financieros y/o utilidades distribuibles liquidados al cierre de la vigencia fiscal de 2020 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP - EAAB, así:

1. De los **\$431.360.782.893** obtenidos como utilidades por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB durante el año 2020 más la liberación de las reservas, distribuir de la siguiente manera:

Para Bogotá D.C.:

- La suma de \$83.276.000.000, recursos que respaldarán el gasto en el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia 2021, motivo por el cual la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB –ESP, debe girar a la Dirección Distrital de Tesorería de la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Secretaría Distrital de Hacienda, el monto total de los recursos en dos cuotas; la primera antes de finalizar el mes de julio y la segunda a más tardar en el mes de octubre de la vigencia en curso.

- La suma de \$5.500.000.000, dadas las necesidades de atención propuestas por la Administración Distrital, se requiere asignar \$5.500.000.000 para el estudio denominado “Intervención Integral de la Cuenca Urbana del Río Tunjuelo”, para la viabilidad del proyecto “Reverdercer del Tunjuelo”.

Para la EAAB:

- La suma de \$342.584.782.893, equivalentes a la diferencia entre lo priorizado para el Distrito y las utilidades y la liberación de reservas generados por la EAAB, recursos para incrementar el Capital Fiscal de la empresa.

La presente distribución se sustentó en las consideraciones legales y técnicas evaluadas por la Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda sobre la propuesta de distribución presentada por la EAAB, dentro de las cuales se subraya:

- (i) Para el cálculo de los excedentes financieros y/o utilidades distribuibles en las Empresas Industriales y Comerciales Distritales no societarias, se utilizó la metodología implementada por el Gobierno Nacional y señalada en el documento CONPES 4016 de 2020¹. Esta metodología se ajusta a lo establecido en el Artículo 451 del Código de Comercio² y en el Artículo 2.8.3.3.4 del Decreto 1068 de 2015³, que señala que los excedentes financieros para las Empresas Industriales y Comerciales - EIC no societarias, se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales.
- (ii) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto Distrital 662 de 2018, Los excedentes financieros de las Empresas No Societarias son de propiedad del Distrito y el CONFIS Distrital determinará la cuantía de los excedentes que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital y asignará por lo menos el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

8. Autorización de operación de crédito público – Secretaría Distrital de Hacienda: Suscripción de Contrato de Crédito con BBVA de España con Garantía de MIGA – Banco Mundial por un valor de hasta COP\$1 billón

En virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en cumplimiento del plan de endeudamiento vigente del Distrito Capital, el CONFIS Distrital autorizó

¹ Distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y comerciales del Estado No Societarias, del orden nacional, al 31 de diciembre de 2019.

² Artículo 451. Distribución de Utilidades en la Sociedad Anónima. Con sujeción a las normas generales sobre distribución de utilidades consagradas en este Libro, se repartirán entre los accionistas las utilidades aprobadas por la asamblea, justificadas por balances fidedignos y después de hechas las reservas legales, estatutaria y ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

a la Secretaría Distrital de Hacienda para continuar con la negociación, cierre y contratación de una operación de crédito público externo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de España, sin garantía de la Nación pero garantizada por la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones - MIGA, por USD250 millones o un monto en pesos colombianos hasta (COP1.000.000.000.000), con el fin de financiar los ingresos ordinarios que se han visto reducidos en Bogotá debido a la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por la Presidencia de la República para contrarrestar los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia generada por el virus COVID19 en la ciudad de Bogotá.

Las características financieras ofrecidas por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de España son:

Prestamista	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA S.A.) de Madrid, España
Monto	Hasta USD250 millones, desembolsados en pesos (COP1.000.000.000.000) a través de una operación estructurada realizada directamente por la entidad prestamista, la cual estará contemplada dentro del contrato de empréstito. De esta manera, la deuda será externa, pero denominada en pesos, es decir, sin riesgo cambiario para la ciudad.
Plazo Total	7 años
Periodo de Gracia	1 año (12 meses)
Comisión de Financiamiento	0,35%
Comisión de Compromiso²³	0,0%
Tasa de Interés	Tasa de Interés de mercado fija en pesos al momento de su realización, a través de una operación estructurada realizada directamente por el prestamista, equivalente a LIBOR en USD a seis (6) meses más un margen de 0,72% anual. Fue estimada por el BBVA S.A. el 16 de abril de 2021 en aproximadamente 5,95%.
Periodicidad de pago	Semestral
Garantía	Póliza de garantía de pago a favor del prestamista, expedida por MIGA – Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones -, entidad del Grupo Banco Mundial, que cubrirá un porcentaje del 95% del capital e intereses adeudados de la obligación.
Proyecto / Uso	De conformidad con el Artículo 3 del Decreto – Ley 473 de 2020, modificatorio del Decreto 1068 de 2015, esta operación de crédito busca obtener recursos para aliviar la presión originada en la reducción en los ingresos ordinarios derivada de la emergencia económica, social y ecológica declarada por la Presidencia de la República para hacer frente a la pandemia del COVID19, y financiar algunas inversiones en equipos médicos y servicios del sector salud.

Esta decisión se fundamenta en el escenario de flujo de caja para el último bimestre de la vigencia 2021 y primer bimestre de la vigencia 2022, proyectado por la Dirección Distrital de Tesorería, teniendo en cuenta el impacto de la emergencia por COVID-19.

La operación cuenta con concepto favorable de la Oficina Asesora y de Control de Riesgos – OACR de la SDH, dado que se generaría un impacto positivo en todos los lineamientos de riesgo establecidos al interior de la SDH.

El crédito propuesto no representará riesgo cambiario, por devaluación, para el Distrito.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

La anterior autorización, está condicionada a la emisión del concepto de no objeción a la operación emitido por el Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y a la expedición de la autorización para suscribir impartida mediante Resolución por parte del MHCP con base en la minuta definitiva del contrato (Decreto Ley 473 de 2020, artículo 3.).

Las Direcciones Distrital de Crédito Público - DDCP y Jurídica - DJ de la SDH, con la asesoría y acompañamiento de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, si así se requiere, negociarán y definirán los detalles de la minuta de contrato que se suscribirá con el BBVA S.A. Una vez se concrete el texto definitivo de la minuta, se someterá a consideración de la DGCPTN y se les solicitará autorización formal para su firma.

Al no tratarse de una operación de crédito interno, no requiere el concepto de la Secretaría Distrital de Planeación y es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda atender todas las disposiciones normativas relacionadas con la celebración de la operación de crédito público, aquí autorizada.

9. Aprobación del Acta de la presente sesión No. 05 de 2021

La Secretaría Técnica del Consejo pone a consideración de los miembros del CONFIS la aprobación del acta de la presente sesión, la cual fue enviada previamente a cada uno de los miembros del Consejo y que recoge la deliberación sostenida durante la sesión.

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de CONFIS No. 05 de 2021 llevada a cabo el 30 de abril de 2021.

Siendo las 3:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializada -Dirección de CONFIS-SDP
Diana Paola Guzmán Solórzano – Profesional Universitario -Dirección de CONFIS-SDP